



**VISTOS:**

El Proveído N° D1604-2024-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D218-2024-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando autorización para emisión de la Resolución de Ratificación de la “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria” para el periodo 2025-2027 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Numeral 7.3 del Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establece que el Titular de la Entidad es responsable de: *“Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad”;*

Que, en el Numeral 4.1 del Artículo 4° de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, se establece: *“4.1. El Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad”;*

Que, en el Numeral 4.2 del Artículo 4° de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, se establece: *“4.2. La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades”;*

Que, en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D229-2023-GR.CAJ/GR, se ratifica la *“Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”* para el periodo 2024-2026.

Que, siendo la *“Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”*, la misma que se aprobó en el año fiscal 2023; resulta necesario ratificar la comisión, para iniciar el proceso de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria durante el año fiscal 2024;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Ratificar la “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria” para el periodo 2025-2027, la cual está integrada por los siguientes miembros:

GERENCIA/DIRECCION/ SUB GERENCIA / REPRESENTANTE	INTEGRANTE
Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Presidente
Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional	Integrante
Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación	Integrante
Sub Gerencia de Programación e Inversión Pública	Integrante
Dirección Regional de Administración	Integrante
Dirección de Personal	Integrante
Dirección de Abastecimientos	Integrante
Gerencia Regional de Infraestructura	Integrante
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Integrante
Gerencia Regional de Desarrollo Social	Integrante
Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Integrante
Representantes de las Unidades Formuladoras	Integrante
Representantes de las Unidades Ejecutoras	Integrante

**Artículo Segundo:** Disponer que el Personal Profesional y Técnico del Gobierno Regional de Cajamarca, quedan a disposición de la Comisión, el cual emitirá los lineamientos, convocará a reuniones de trabajo y ejecutará las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones para las que han sido designados y en estricto cumplimiento de lo estipulado por la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01.

**Artículo Tercero:** Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a los integrantes de la “Comisión de Programación y Formulación” nombrada con la presente resolución.

**Artículo Cuarto:** Publíquese, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ROGER GUEVARA RODRIGUEZ**  
Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL